

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de Notificación de Embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Provea.

Cali, diciembre 1º de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diciembre primero (1º) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Comisorio
76001-31-03-013-2021-00414-00

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que se debe notificar la presente decisión a la señora **FARIDE GRANADA MARÍN**, quien reside en la Carrera 51 No 56-16 Barrio El Carmen de Sevilla – Valle, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIAR la presente comisión.

SEGUNDO: SUB-COMISIONAR a los Juzgados Civiles del Circuito de Sevilla – Valle (Reparto), con el fin de llevar a cabo diligencia de notificación de la presente decisión a la señora **FARIDE GRANADA MARÍN**, quien reside en la Carrera 51 No 56-16 Barrio El Carmen de Sevilla - Valle, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y, el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965.

TERCERO: Líbrese el despacho comisorio con los respectivos anexos.

CUARTO: Una vez surtido el trámite, **DEVUELVASE** la presente Comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E2

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290640f98a6c5eed7b1a1ed2ed9fcda2aa7d3290c68d38ae4d6fee377f26a708**

Documento generado en 01/12/2021 11:22:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>